

ACTA DE SESIÓN No. CD-34/2020 *(versión pública. Art. 30 LAIP).*

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día miércoles treinta de septiembre de dos mil veinte. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la asistencia del señor Superintendente licenciado Héctor Gustavo Villatoro; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Lissette Cerén de Barillas, Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez, José Genaro Serrano Rodríguez y Gustavo Eduardo Cruz Valencia; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Milagro de la Paz Elías Berríos, Carlos Gustavo Salazar Alvarado y Marlon Antonio Vásquez Ticas y los señores Directores Suplentes, licenciados: Morena Areli Salinas de Mena, Jorge Miguel Kattán Readí y Carlos Abraham Tejada Chacón. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. *Información confidencial.*
- II. Solicitud de autorización de las operaciones de Mercado Secundario de Reporto de la sociedad Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., desarrollándose la sesión así:

I) INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

(Art. 33 LSRSF, Art, 24 literal d LAIP).

Al concluir la presentación de este punto se retiró del salón de sesiones, el señor Director Propietario, licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado, sustituyéndolo en calidad de Director Propietario, el licenciado Jorge Miguel Kattán Readí.

II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MERCADO SECUNDARIO DE REPORTO DE LA SOCIEDAD BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de autorización de las operaciones de Mercado Secundario de Reporto de la sociedad Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., y CONSIDERANDO: I) Que la sociedad Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., cumple con las condiciones de infraestructura para realizar la operatividad del Mercado Secundario de Reporto; II) Que el Mercado Secundario de reporto cuenta con un marco legal y normativo que regula su operatividad; y III) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme a lo

establecido en el artículo 15 literal I) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar a partir de la fecha de este acuerdo, a la sociedad Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., las operaciones de Mercado Secundario de Reporto;

II) Adviértase a la sociedad Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., que no obstante estar habilitada para realizar a partir de este mismo día, todos los actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, se encuentra facultada a hacer uso del recurso al que se refiere el artículo 132 de la Ley de Procedimientos Administrativos; y

III) Comunicar el presente acuerdo a la sociedad Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

Se da lectura y se aprueba la presente acta. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos de este mismo día.

Héctor Gustavo Villatoro

José Genaro Serrano Rodríguez

Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez

Gustavo Eduardo Cruz Valencia

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

Jorge Miguel Kattán Readí

Ana Lissette Cerén de Barillas